

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 064-2020-EMUSAP S.A**

Chachapoyas, lunes 09 de marzo 2020

### **VISTO:**

El numeral 3.1 y 3.3 del Acuerdo N°3 del Acta de Sesión Extraordinaria N°001-2020, Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de EMUSAP S.A., del 30-01-2020, que acuerda aprobar los ajustes del Reglamento de Organización y Funciones en base a la nueva estructura propuesta - Anexo N°2 del Informe N°008- 2020-EPS-EMUSAP S.A.-GG, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, LA ENTIDAD, es una empresa pública de derecho privado, Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado cuyo ámbito de responsabilidad es en el Distrito y Provincia de Chachapoyas, con autonomía técnica, presupuestal y administrativa en el ejercicio de sus funciones;

Que, por D.S. N°043-2006-PCM, se aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la administración pública;

Que, mediante Junta General de Participacionistas N°001-2014-EMUSAP S.R.L. se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de EMUSAP S.R.L.;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria - (DCT), del D.S. N°019-2017-VIVIENDA, publicado el 26-06-2017 otorga plazos para la modificación de la EPS EMUSAP S.R.L. A EMUSAP S.A. ordinaria para adecuarse al Decreto Legislativo N°1280, cumplimiento materializado con la inscripción en SUNARP en la Partida N°02004368 desde el 11-06-2019;

Que, con el documento de Visto, se acordó dejar sin efecto el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de EMUSAP S.R.L. actual, aprobado por Junta General de Participacionistas N°001-2014-EMUSAP S.R.L. aprobando los ajustes y elaboración de este, en base a la nueva estructura propuesta, por ser necesario en la contribución y definición de la estructura orgánica actual de la EPS, y de las funciones generales y específicas de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas;

Que, en mérito a lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa;

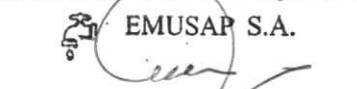
### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF de EMUSAP S.A.** en aplicación a lo dispuesto en el numeral 3.1 y 3.3 del Acuerdo N°3 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de EMUSAP S.A., de fecha 30 de enero del 2020", y que a folios 40, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de EMUSAP S.R.L., aprobado por Junta General de Participacionistas N°001-2014- EMUSAP S.R.L.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución y el anexo en el Portal Institucional: [www.emusap.com.pe](http://www.emusap.com.pe).

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
  
ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico  
GERENTE GENERAL

Registro de Resolución:  
**20730.001**